

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146

### MADRID NÚMERO 30

#### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 1.329 de 2012, promovido por doña Eva María Sánchez Aguilar, sobre despido.

Personas y empresas que se citan: doña María Pilar García de la Torre Juana, don Juan José Prados del Pino, “Empresa de Seguridad Auxiliar de Vigilancia Especializada, Sociedad Anónima”, “ESB Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, “Especialistas en Servicios Auxiliares a Viviendas y Empresas, Sociedad Anónima”, “Gestión y Promoción Integral Aljarafe, Sociedad Limitada”, don José Luis Aguirre de Retes y “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado de doña María Pilar García de la Torre Juana, don Juan José Prados del Pino, “Empresa de Seguridad Auxiliar de Vigilancia Especializada, Sociedad Anónima”, “ESB Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, “Especialistas en Servicios Auxiliares a Viviendas y Empresas, Sociedad Anónima”, “Gestión y Promoción Integral Aljarafe, Sociedad Limitada”, don José Luis Aguirre de Retes y “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que deben comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas ubicada en la planta octava, el día 22 de mayo de 2013, a las doce cuarenta y cinco horas.

#### *Advertencias legales*

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistidos de abogado o representados por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Las personas y empresas citadas pueden examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 20 de febrero de 2013.—La secretaria judicial, María Luisa García Tejedor.

(03/6.494/13)

